

Venezuela 320.6 IS978p

INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA

PLANIFICACION OPERATIVA EN LOS PIRA (Venezuela)

IICA  
# 2.343



COPIES  
NO. 8

8/2/3

## INDICE DE CONTENIDO

	Pag.
<b>INTRODUCCION</b>	
I. Planificación Operativa - Definición y Características	1
II. Proyectos Integrales de Reforma Agraria - Definición y Características	5
III. Planificación Operativa en los P.I.R.A.	8
III.1. Importancia	8
III.2. Apertura Programática y Presupuestal	9
a) Programación	10
b) Programas	13
c) Actividades y Proyectos	16
d) Presupuestos	29
III.3. Factores Condicionantes, Organización y Responsabilidad	33
IV. Estructura del Documento - Plan Operativo	34
IV.1. Resumen de Diagnóstico y Verificación de la Problemática	34
IV.2. Síntesis del Marco Orientador del P.O.A.	36
IV.3. Estrategia del Corto Plazo	36
IV.4. Definición de Programas, Actividades y Proyectos	37
IV.5. Descripción de Alcances Físicos y Presupuestos	38
IV.6. Organización y Responsabilidades en la Ejecución	38

## ANEXOS



## INTRODUCCION

El presente documento de "Metodología de Elaboración de Plan Operativo Anual para un Proyecto Integral de Reforma Agraria", responde a la solicitud formulada por el IAN, en lo referente a una de las actividades programadas de asesoría y colaboración del IICA, dentro del Convenio vigente entre ambas instituciones.

El procedimiento seguido para su elaboración, en coordinación con la Gerencia de Planificación del IAN en Caracas, la Oficina de Planificación de su región Centro Occidental, con sede en Yaritagua y la Oficina del PIRA Tocuyo Medio en el pueblo de Santa Inés, ha sido el siguiente:

- Coordinaciones previas en Caracas, Yaritagua y Santa Inés para definición del plan de trabajo y su cronograma.
- Recopilación de información sobre la organización y funciones a diversos niveles, sobre los procedimientos y mecanismos de formulación, control y evaluación de programas y actividades y sobre los aspectos presupuestales y de personal.
- Elaboración de un primer borrador de documento metodológico.
- Revisión, análisis y correcciones, en reuniones con participación del IICA, la Gerencia de Planificación del IAN y su Oficina de Planificación de la Región Centro Occidental.
- Elaboración de un nuevo documento, introduciendo las modificaciones pertinentes.

Adicionalmente, con el Jefe y los Coordinadores del PIRA Tocuyo Medio se tuvo una segunda reunión, para discutir la metodología sugerida, a fin de que se proceda a su aplicación experimental en di



cho PIRA, lo cual servirá para afinar el documento y darle la divulgación necesaria.

La metodología se describe en cuatro capítulos. En los dos primeros se presentan los lineamientos y características que definen el sistema de planes operativos y el de los Proyectos Integrales de Reforma Agraria (PIRA).

El capítulo tercero aborda la importancia que puede tener la elaboración de este tipo de planes tanto para la administración de un PIRA como para sus relaciones externas; la apertura programática y presupuestal sugerida en este primer intento, elaborada bajo criterios de simplicidad y de aprovechamiento del sistema de información ya existente y por último, los aspectos organizativos y de responsabilidad, así como los factores condicionantes que será necesario prever. Este capítulo contiene también los formatos de cuadros a utilizar para la expresión cuantitativa de metas y presupuestos y cuyo instructivo para su llenado figura como Anexo 1 del presente documento-plan.

En el último capítulo se hace una descripción detallada de la estructura deseable del documento Plan Operativo Anual de un PIRA, con el fin de conseguir una presentación uniforme y homogénea que permita un tratamiento conjunto para fines de planificación regional y nacional.

Este documento se complementa con los Anexos 1 y 2, relacionados con la explicación para el llenado de Formatos y el Modelo de Directiva para poner en marcha el sistema.



## I. PLANIFICACION OPERATIVA

### Definiciones y Características

Con el fin de interpretar, ubicar y aplicar la metodología para la elaboración de Planes Operativos Anuales a nivel de los PIRA, se señalan a continuación algunas definiciones y conceptos sobre el proceso de planificación operativa en sus diversos niveles y etapas.<sup>(1)</sup>

El proceso de planificación operativa anual tiene un carácter permanente, que requiere de un exámen de la situación, formulación de previsiones sobre lo que acontecerá, definición de decisiones por adoptar y control de resultados alcanzados en la ejecución de acciones específicas, todo lo cual realimenta la dimensión prospectiva del proceso.

El Plan Operativo Anual (P.O.A.) se concibe como un producto de la etapa de formulación, que se genera dentro del marco de las decisiones de orientación y las consideraciones sobre el comportamiento de la economía en el corto plazo. El POA concreta medidas de política y acciones del sector público y define y orienta medidas de política directas e indirectas (incentivos, tributación, precios, financiamiento, etc.) que guiarán las acciones del sector privado. Además el POA plantea los requisitos financieros, materiales y humanos y determina la localización temporal (metas y recursos por subperíodos) y espacial de las actividades.

(1) Los conceptos y definiciones empleadas han sido extraídas de diversas publicaciones sobre el tema y adecuadas a las condiciones de la labor en los PIRA.



Los propósitos principales de la Planificación Operativa son:

- Establecer los objetivos y estrategias anuales correspondientes y relacionadas con las decisiones de orientación.
- Corregir la dirección del proceso económico social del corto plazo en función a las situaciones coyunturales.
- Hacer compatibles las acciones a emprender a corto plazo entre las diversas unidades del sistema de planificación.
- Coordinar las acciones dentro del sector público.
- Facilitar la más apropiada vinculación del sector público con el sector privado y motivar su participación en la formulación y operación de las políticas anuales.
- Revisar y perfeccionar las orientaciones a través de los datos más específicos que contiene el Plan Anual y de los cambios surgidos al aplicarse las políticas.
- Determinar el monto y composición del presupuesto por programas del sector público y su relación con los demás componentes del plan operativo anual.
- Hacer posible la organización y funcionamiento de un sistema de información que permita además de hacer el seguimiento de las realizaciones, evaluar y tomar decisiones.

Los conceptos y propósitos antes señalados corresponden a las de la planificación operativa en su conjunto, la cual, de acuerdo con cada realidad puede adoptar formas y estructuras diferentes, quedando en algunos casos reflejada solamente en los presupuestos-programa anuales o bianuales.



En el caso de los Proyectos Integrales de Reforma Agraria (PIRA), su planificación operativa caería dentro del concepto de un Programa Operativo Anual de Desarrollo Rural a nivel Microregional. (\*)

En cuanto a las etapas del proceso de planificación operativa, en su más amplia acepción se distinguen:

- Formulación
- Instrumentación de la ejecución
- Realización de acciones y
- Control/Evaluación.

A partir del Programa de Desarrollo de Mediano Plazo de un PIRA, el Plan Operativo Anual detalla las medidas de política que se adoptarán y el conjunto de actividades específicas y tareas, así como las partes de los proyectos de inversiones que se llevarán a la práctica en un período presupuestal.

La elaboración del Plan Operativo Anual parte de la existencia de un documento-plan de mediano plazo en el PIRA, que define un marco orientador para las acciones que se realicen en el nivel local. El citado Plan está elaborado con base en un diagnóstico y en un marco orientador regional que define objetivos, estrategia, áreas de acción prioritarias y metas globales, señalando también presupuestos tentativos.

El Plan Operativo Anual es pues en esencia un presupuesto-programa a través del cual se desagregan las políticas de desarrollo rural y las políticas sectoriales en medidas de política y se establecen el conjunto de acciones específicas (acciones recurrentes y tramos

---

(\*) En el IAN, el nivel regional esta dado por las Regiones establecidas y el nivel nacional por las Actividades Centrales.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

de proyectos de inversión) que se desarrollarán en el corto plazo, con una detallada asignación de recursos y responsabilidades.

La formulación del Plan Operativo Anual comprende los siguientes aspectos:

- a) la definición de objetivos y prioridades para el corto plazo;
- b) la definición de una estructura programática;
- c) la definición de actividades con sus correspondientes - metas físicas para cada subprograma y la preparación de cronogramas - de ejecución;
- d) la asignación de recursos presupuestales y acciones específicas a nivel de entidades ejecutoras y
- e) la determinación de responsabilidades específicas.

Para facilitar la comprensión y coherencia del documento-plan anual y darle la necesaria ligazón con los productos generados en la dimensión prospectiva del proceso de planificación, es conveniente incluirle un resumen del Diagnóstico del Area, ratificar la problemática existente o los cambios producidos en ella y también presentar una síntesis del marco orientador.



## II: LOS PROYECTOS INTEGRALES DE REFORMA AGRARIA (P.I.R.A.)

### Definición y Características

1. Un Proyecto Integral de Reforma Agraria (PIRA) constituye un conjunto de asentamientos campesinos y/o núcleos espontáneos con características agroecológicas y socioeconómicas similares, relativamente cercanas entre sí, que poseen una cuantía importante de recursos (naturales o añadidos) tales que con estímulos de desarrollo coherentes pero relativamente pequeños, pueden producir resultados deseados en plazos breves, y en los cuales, por la naturaleza de la problemática a tratar, se requiere de un esfuerzo especial de coordinación de múltiples acciones de distintas unidades y/o instituciones. (1)

De acuerdo con el Instructivo para delimitación y preformulación del Programa Básico PIRA, el Instituto Agrario Nacional (IAN) señala que: "Los Proyectos Integrales de Reforma Agraria (PIRA), constituyen parte de la estrategia diseñada por el IAN a los efectos de coordinar adecuadamente la ejecución de sus Programas, con los otros organismos públicos, y con la participación de los beneficiarios de la Reforma Agraria".

"Dada la escasez relativa de los recursos humanos y de capital, los PIRA constituyen delimitaciones del espacio agropecuario del país, en los cuales se intensificará, en forma coordinada, la actividad de los Programas, dada la potencialidad de respuesta a menor pla

---

(1) "El Desarrollo Agrario por Areas en el contexto de la Política de Reforma Agraria Venezolana". IAN, octubre 1981.



zo de los espacios seleccionados, o el interés particular de la Nación en el desarrollo de otros espacios".

2. Los criterios específicos que orientan la selección de PIRA y sus características son los siguientes:

- a. Relevante potencialidad agropecuaria en relación con otros espacios del territorio.
- b. Intensidad relativa de presión campesina o presencia de beneficiarios de la Reforma Agraria.
- c. Propiedad de las tierras por parte de la Nación ó el IAN.
- d. Historia de la inversión del Estado Venezolano en el área; infraestructura física existente.
- e. Existencia de estudios básicos o de desarrollo, o selecciones anteriores a los fines de desarrollo agropecuario.
- f. Interés particular de la Nación por el desarrollo de una zona.
- g. Programas de desarrollo de otros organismos.

Se ha establecido que cada PIRA esté bajo la supervisión de una Jefatura de Proyecto, con un equipo de apoyo adecuado. El Jefe de Proyecto es un funcionario del IAN. La Jefatura del Proyecto está bajo la supervisión directa de la Jefatura de la Región.

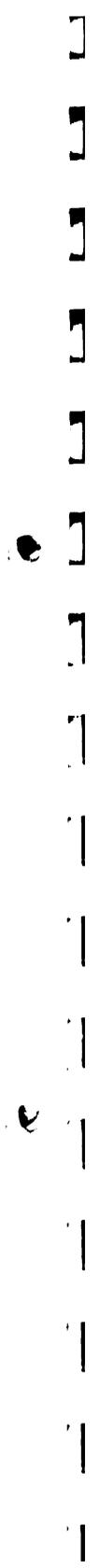
3. Las inversiones y acciones que el IAN desarrolla en los PIRA, en términos financieros, tienen las siguientes fuentes de recursos:

- a. El financiamiento que otorgue el F.C.A. al IAN, en virtud del Artículo 9, Aparte f, de la Ley de creación del Fondo, y del contrato suscrito al efecto por ambos organismos. Estos re



cursos son destinados por el IAN exclusivamente a los PIRA.

- b. El Presupuesto ordinario del IAN, el cual es subdividido entre los recursos a destinar a los PIRA, y aquellos con destino al resto del territorio (Zonas).
- c. Los recursos crediticios del ICAP y BANDAGRO, de sus recursos propios ó aportados, para el financiamiento del capital de trabajo a los beneficiarios de la Reforma Agraria, de acuerdo con la programación que establece el IAN por sus mecanismos ordinarios.
- d. Los recursos crediticios del ICAP y BANDAGRO, consignados por el F.C.A., para el financiamiento a mediano y largo plazo de activos fijos al productor, de acuerdo con la programación que establece el IAN por sus mecanismos ordinarios.
- e. Los recursos aportados por las Gobernaciones de las Entidades Federales, con motivo de la aplicación de la Ley de Coordinación del Situado Constitucional, de acuerdo con la programación que establecen conjuntamente el IAN y las Gobernaciones, por los mecanismos ordinarios.
- f. Los recursos ordinarios de las entidades a las cuales el IAN aporta en su Presupuesto Ordinario. Particularmente CIARA, INAGRO y Causa Campesina.
- g. Los recursos de otros organismos públicos destinados al sector agropecuario, que el IAN pueda establecer en programaciones conjuntas a corto ó mediano plazo, en aplicación del Art. 162 de la Ley de Reforma Agraria, ó mediante la suscripción de Convenios específicos.



### III. PLANIFICACION OPERATIVA EN EL PIRA

#### III.1. Importancia

De acuerdo a la definición y características de los PIRA, el establecimiento de un proceso continuo y flexible de planificación operativa es de una importancia fundamental, ya que como un organismo ejecutor y coordinador de actividades y proyectos multisectoriales, se requiere de un instrumento eficiente de gerencia que permita dirigir, coordinar, supervisar y evaluar las diferentes áreas de acción en una forma continua y en función a objetivos y metas previstas.

En éste aspecto, el documento-plan se convertirá en la guía programática que permitirá dirigir el PIRA, seguir la marcha de las actividades y servir de base para evaluar las realizaciones parciales, detectando oportunamente los incumplimientos o desviaciones y permitiendo la aplicación de medidas correctivas dentro del mismo período de ejecución.

Para tales fines se necesitará que el Plan Operativo Anual cumpla con los siguientes requisitos mínimos:

- Que esté enmarcado en los objetivos de desarrollo del país, explicitados en su Plan de Mediano Plazo y en los Programas del IAN.
- Que sus Actividades y Proyectos estén ubicados en las zonas del PIRA (desconsolidación espacial).



- Que sus Actividades y Proyectos expresen sus alcances físicos y de gastos en forma trimestral (desconsolidación en el tiempo).
- Que sus Programas, Actividades y Proyectos ligen sus alcances físicos con los correspondientes gastos presupuestales (presupuestos por programas y realizaciones).
- Que queden establecidas las responsabilidades de la ejecución (por áreas y personas).

### III.2. Apertura Programática y Presupuestal

En el Plan Operativo Anual de los PIRA se tratará de hacer efectiva la técnica de la programación-presupuestal por programas y realizaciones, que como es conocido trata de justificar los gastos en que incurrirá un organismo, en un período, en relación con las acciones que realizará en ese mismo período, en atención al cumplimiento de las funciones y responsabilidades que tiene.

El método de elaboración de presupuestos atendiendo a los programas indica qué actividades se pretende realizar, que magnitud tendrán esas operaciones, cuanto costarán en términos económicos y quienes serán los responsables de la ejecución.

Para ello se requiere:

1. Establecer una estructura de programas coherente y conjuntos de actividades lógicas, considerando las funciones asignadas a cada organismo (Apertura Programática).



INSTITUTO AGRARIO NACIONAL

APERTURA PROGRAMATICA

PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD	D E N O M I N A C I O N
01.			<u>ACTIVIDADES CENTRALES *</u> DIRECCION SUPERIOR * CONSULTORIA JURIDICA PLANIFICACION * PERSONAL ADMINISTRACION Y FINANZAS * CONTRALORIA INTERNA
02			<u>TIERRAS *</u> DIRECCION Y COORDINACION ADMINISTRACION DE TIERRAS * REGULARIZACION DE LA TENENCIA * REGISTRO Y CONTROL DE TIERRAS Y BENEFICIARIOS * (CATASTRO FISICO) * ORDENAMIENTO TERRITORIAL



INSTITUTO AGRARIO NACIONAL

PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD	D E N O M I N A C I O N
	02	01	AFECTACION Y DOTACION *
		02	AFECTACION DE TIERRAS Y/O BIENEFICURIAS *
			DOTACION DE TIERRAS *
03			<u>INFRAESTRUCTURA RURAL</u> *
		01	DIRECCION Y COORDINACION
		02	ESTUDIOS Y PROYECTOS
	01		CONSTRUCCION DE OBRAS *
		01	ESTUDIOS, PROYECTOS E INSPECCION *
		02	CONSTRUCCIONES RURALES *
		03	RIEGO Y DRENAJE *
		04	VIALIDAD *
		05	HAABILITACION DE TIERRAS *
		06	INSTALACION DE SERVICIOS *

Los asteriscos (\*) señalan los rubros que pueden ser usados a nivel de un PIRA, según la índole de actividades que programe desarrollar.



INSTITUTO AGRARIO NACIONAL

C.

PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD	D E N O M I N A C I O N
04			<u>DESARROLLO</u> *
		01	DIRECCION Y COORDINACION
		02	ESTUDIOS Y PROYECTOS
		01	PROMOCION Y DESARROLLO SOCIAL *
		02	HUERTOS FAMILIARES *
		03	ALFABETIZACION *
		04	PROMOCION FAMILIAR *
			MEJORAMIENTO HABITACIONAL Y AUTO-CONSTRUCCION *
		02	ORGANIZACIONES ECONOMICAS CAMPESINAS *
		01	PROMOCION, CONSTITUCION Y FOMENTO DE O.E.C. *
05		02	ASISTENCIA TECNICA CONTRATADA *
		03	ASISTENCIA PARA LA PROGRAMACION Y EJECUCION CREDITICIA EN LAS O.E.C. *
			<u>RECURSOS FORESTALES Y MINEROS</u> *
		01	DIRECCION Y COORDINACION



INSTITUTO AGRARIO NACIONAL

PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD	DENOMINACION
		02	EXPLOTACION, DEFORESTACION Y REFORESTACION DEL RECURSO BOSQUE * YACIMIENTOS DE MINERALES NO METALICOS *
		03	



- ii. Establecer una correlación entre la apertura programática y el sistema financiero-contable usual (Apertura presupuestal).
- iii. Establecer medidas de magnitud o alcance de programas y actividades, con el objeto de evaluar el rendimiento y conocer el costo de ellos, y
- iv. Fijar responsabilidades de ejecución de programas y actividades con fines de supervisión, control y evaluación.

En el caso presente, los PIRA, como dependencias del Instituto Agrario Nacional (IAN) tienen ya establecidas en forma general sus programas, actividades y proyectos, así como la clasificación de gastos de acuerdo al sistema de presupuesto - público.

Por ello, en la elaboración de los Planes Operativos en los PIRA se aprovechará al máximo las normas existentes, dándoles un ordenamiento acorde al campo de sus acciones, con los agregados que se juzgue que son estrictamente indispensables a fin de que puede disponerse de un Plan Operativo Anual que responda a los requerimientos de programación, supervisión, control y evaluación de los sistemas de dirección a nivel del -- PIRA, la Región del IAN y el Nivel Nacional.

a) Programación

El criterio que ha guiado la apertura programática para los Planes Operativos en los PIRA, ha sido el de usar - como base el sistema existente en el IAN, en sus diferen--



tes niveles, seleccionado de allí los numerales en que tenga acción un PIRA. Este procedimiento se adoptó a fin de introducir el procedimiento sin causar mayor transtorno al sistema en otros niveles. Para ello, en la Apertura Programática que figura en las páginas siguientes y que es la usual en el IAN, se ha señalado con un asterisco (\*), aquellas actividades que se incluirán en la Apertura Programática del PIRA. La situación prevista de que en algunos casos el nombre de la actividad no quede muy explícito a nivel de PIRA se ha solucionado dando la correspondiente definición a cada una.

Los niveles de descripción en éste primer intento de POA a nivel de PIRA serán:

- PIRA
- PROGRAMAS Y SUB-PROGRAMAS
- ACTIVIDADES - PROYECTOS ESPECIFICOS Y OBRAS

No se estima pertinente por el momento la expresión de TAREAS y ACCIONES por debajo del nivel de ACTIVIDAD y PROYECTO ESPECIFICO Y OBRA, sin embargo, para la descripción y ubicación en el tiempo de Actividades y Proyectos, cada unidad operativa responsable, tendrá que hacer esta desconsolidación y conservarla como su Plan de Trabajo que guiará su labor dentro del año y le permitirá programaciones y reprogramaciones realistas atendiendo a la índole y características de las actividades a su cargo.



De acuerdo con la experiencia que se adquiriera en un primer año sobre la metodología y la capacitación de los ejecutores, en los P.O.A. futuros se podrá ir introduciendo el nivel de TAREAS en la programación, como un proceso de afinamiento necesario del P.O.A.

Asimismo es necesario remarcar que en el estudio efectuado de la programación del IAN a nivel de Subprogramas y Proyectos, con el fin de adecuar a ellas la programación del PIRA, se ha podido apreciar que algunas de ellas no presentan un ordenamiento muy coherente o lógico, no siendo además muy racional la agrupación de determinados subprogramas en Programas y de Actividades y Proyectos Específicos en los Subprogramas. No obstante, siguiendo el criterio antes expuesto de modificación mínima de la estructura existente, se considera de que estos aspectos pueden ser abordados con posterioridad a la elaboración de los primeros Planes Operativos de los PIRA, en un afán de perfeccionar y racionalizar el sistema.



b) Programas y Sub-programas

A nivel de un PIRA se establecen 5 Programas; codificados en la forma siguiente:

01.- Actividades Centrales

02.- Tierras

01.- Administración de Tierras

02.- Afectación y Dotación

03.- Infraestructura Rural

01.- Construcción de Obras

04.- Desarrollo

01.- Promoción y Desarrollo Social

02.- Organizaciones Económicas Campesinas

05.- Recursos Forestales y Mineros

01.- Actividades Centrales

Comprende el conjunto de actividades directivas y de asesoramiento, coordinación y apoyo a ellas, así como las tareas de servicios generales que comprometen al PIRA en su conjunto.

No es posible dar una expresión cuantitativa - de los alcances de las labores involucradas en este Programa, el cual puede ser evaluado en función a la forma como se hayan desarrollado los Programas Operativos en su conjunto.



## 02.- Tierras

Agrupar las actividades relativas al proceso de transformación de la estructura de la tenencia de la tierra de uso agrícola. Los indicadores homogéneos aplicables al conjunto de actividades involucradas - en este programa en el N° de Hectáreas y el N° de Beneficiarios, sin perjuicio de que a nivel de cada actividad pueda señalarse algunos otros específicos, como N° de fundos, etc. Se ha convenido en subdividir éste Programa en dos Subprogramas:

02.-01.- Administración de Tierras

02.-02.- Afectación y Dotación.

## 03.- Infraestructura Rural

Programa que agrupa las actividades y proyectos de obras de infraestructura que servirán de apoyo del proceso agro-económico, social y cultural dentro del área del PIRA. Siendo su escala de acción amplia y sus resultados, o logros físicos, heterogéneos, a nivel del Programa solamente se considerará el monto del presupuesto de gasto del año, sin expresión de meta física, la misma que recién se podrá señalar en la desconsolidación por actividades o proyectos específicos. A nivel de Programa conjunto, su efectividad se podrá evaluar solamente por el ritmo del gasto presupuestal. Para el caso de los PIRA, solamente comprenderá un subprograma:

03.-01.- Construcción de Obras



#### 04.- Desarrollo

Es un programa complejo que abarca el apoyo técnico y crediticio a las actividades agrícolas de los sujetos de reforma agraria, así como algunas actividades relacionadas con la promoción social de dichos grupos.

Un indicador común a todas las actividades y que representa al Programa en su conjunto será el de N° de personas beneficiadas, debiendo solamente cuidarse de que dicho número no involucre a las mismas personas sujetas de varias actividades. Esto es que el N° de personas a figurar como meta del Programa, no es forzosamente el sumatorio de las personas beneficiarias de cada actividad, pudiendo ser un número menor. El Programa se subdivide en dos Subprogramas:

04.-01.- Promoción y Desarrollo Social

04.-02.- Organizaciones Económicas Campesinas.

#### 05.- Recursos Forestales y Mineros

Este Programa comprende las actividades que -- puedan desarrollarse en el ámbito del PIRA, relacionados con el estudio, uso, conservación y explotación de recursos forestales y mineros siempre que la dirección del PIRA tenga intervención en ellos. La meta global puede exponerse en m<sup>3</sup> de recurso explotado o explotable.



c) Actividades - Proyectos Específicos y Obras

Como ya ha sido mencionado, la desconsolidación de Programas en Actividades y Proyectos Específicos y Obras se ha elaborado siguiendo básicamente la programación del IAN al respecto, aún cuando se precia que algunas de ellas merecerían ser ordenadas, replanteadas, agrupadas o desagregadas - para una mejor estructura programática, aspectos que podrán ser materia de análisis y replanteos posteriores. Por ello se considera que la menor desagregación será la de actividades, salvo en algunas de ellas, como el caso del Programa de Infraestructura, que necesitarían una instancia más detallada, la de Proyectos Específicos u Obras.

Tal como ha sido señalado para el caso de los Programas, el listado de Actividades estructurado para el POA del PIRA trata de abarcar la totalidad de las acciones que pueden desarrollarse en el área, de acuerdo a las funciones y responsabilidades asignadas al IAN y de las cuales cada PIRA seleccionará las que programe realizar en el año materia del POA, pero respetando la clasificación numérica o código, a fin de contemplar en el futuro la corriente de informática y de evaluación bajo sistema de cómputo electrónico.

La enumeración y codificación de Actividades de cada Programa es la siguiente:



Programa 01.- Actividades CentralesActividades

01.-01.- Dirección Superior

01.-02.- Planificación

01.-03.- Administración y Finanzas

01.-01.- Dirección Superior

Comprende el conjunto de tareas que desarrolla la Jefatura del PIRA en su labor de dirección de los diferentes programas, supervisión, coordinación, organización, etc.

01.-02.- Planificación

Actividad que debe abordarse específicamente cuando la importancia y complejidad de las labores del PIRA así lo demanden, comprendiendo las diversas tareas de actualización de diagnóstico, formulación de planes, supervisión, control, evaluación, programación, reprogramación, organización, etc. Sirven de asesoramiento a la Gerencia.

Cuando no exista una actividad específica de planificación, la gerencia también abarcará ese campo, con las tareas consiguientes.

01.-03.- Administración y Finanzas

Abarcan las tareas administrativo-contables de personal, conducción presupuestal y patrimonio, incluyéndose las tareas de carácter general y de servicios en el PIRA. Sirven de apoyo a la gerencia y coordina con planificación en aspectos presupuestales.



Las tres actividades del Programa 01, no tendrán cuantificación de metas y su presupuesto que es netamente operativo figurará a nivel del Programa en su conjunto.

Programa 02.- Tierras

Las labores de este Programa han sido agrupadas - en dos grandes rubros o Subprogramas, uno inherente a la administración de las tierras y el otro a las acciones de Afectación y Dotación. Cada una de ellas demanda múltiples pasos y procedimientos dentro del PIRA, que pueden imputarse a una Actividad determinada, quedando aclarado para este Programa y los subsiguientes, que el nombre dado a la Actividad se refiere a las labores y tareas que en tal aspecto le corresponde ejecutar al PIRA.

Las Actividades del Programa son:

- 02.-01.- Sub-Programa    Administración de Tierras
  - 02.-01.-01.- Regularización de la Tenencia
  - 02.-01.-02.- Registro y Control de Tierras y de Beneficiarios (Catastro Físico)
- 02.-02.- Sub-Programa    Afectación y Dotación
  - 02.-02.-01.- Afectación de Tierras y Bienhechurías
  - 02.-02.-02.- Dotación de Tierras



Los gastos operativos de estas Actividades, al igual que las demás, figurarán a nivel del Programa en su conjunto y solamente figurarán a nivel de Actividades las sumas de inversión destinadas.

02.-01.-01.- Regularización de la Tenencia

Estudios y acciones de identificación de áreas-problema, ocupadas por pequeños, medianos productores y agrotécnicos, así como los trámites locales, que conduzcan a la entrega de títulos provisionales y definitivos, que regularizen la posesión. La meta de la actividad se expresará en N° de Beneficiarios, debiendo también tenerse en cuenta el número de hectáreas involucradas para la evaluación cuantificada del Programa.

02.-01.-02.- Registro y Control de Tierras y de Beneficiarios (Catastro Físico)

El título de la actividad indica la índole de las labores, igualmente las metas serían dadas en número de hectáreas y número de unidades prediales.

02.-02.-01.- Afectación de Tierras y Bienhechurías

Las tareas que competen al PIRA en este aspecto se centran en la recepción y trámite de las solicitudes correspondientes, incluidos los informes técnicos y registros que hagan posibles las acciones de los niveles regional y nacional. La expresión cuantificable de las metas será el número de hectáreas.



## 02.-02.02.- Dotación de Tierras

Las tareas que comprometen al PIRA serán la continuación de la tramitación y del proceso en general, luego de concluida la afectación hasta la entrega física a los campesinos beneficiarios. La meta en este caso será la del número de familias, pudiendo ser complementada con el número de hectáreas a dotar.



Programa 03.- Infraestructura Rural

Las actividades de este programa han sido agrupadas de acuerdo con su índole. No obstante, como se precisará mayor grado de detalle, cada grupo de actividad contendrá además un desagregado por inversión u obra específica, para lo cual se insertará la obra correspondiente como tarea. Ejemplo:

Programa 03.- Infraestructura Rural  
 Actividad 03.-02.- Construcciones Rurales  
 Proyecto Específico Construcción de Galpón X (\*)

Presupuestalmente el gasto operativo figurará a nivel de Programa, dejando al nivel de Actividad, el monto de las Inversiones correspondientes, así como el señalamiento de la meta física por alcanzar; al PIRA le corresponde dentro de éste Programa el Sub-programa de Construcción de Obras, incluyendo en él, las acciones y gastos de Estudios, Proyectos e Inspección.

Las actividades programadas son las siguientes:

03.-01.- Estudios, Proyectos e Inspección  
 03.-02.- Construcciones Rurales  
 03.-03.- Riego y Drenaje  
 03.-04.- Vialidad  
 03.-05.- Habilitación de Tierras  
 03.-06.- Instalación de Servicios

---

(\*) El código de Tareas será aperturado posteriormente por la Gerencia de Planificación del IAN.



Las labores de mantenimiento y mejoramiento de infraestructura serán consideradas en cada rubro correspondiente.

**03.-01.- Estudios y Proyectos e Inspección**

Comprende las actividades de estudios y diseños para dar paso a las obras, así como las labores de supervisión y control de las mismas, hechas por el PIRA o contratadas. La meta se mide en N° de estudios y proyectos, así como N° de supervisiones.

**03.-02.- Construcciones Rurales**

Comprende la construcción de galpones, centros poblados, viviendas rurales, centros de acopio, canchas deportivas, centros comunales, dispensarios, escuelas, cercas, comedores, silos, centros de abastecimiento, etc. La meta se expresará en el número de construcciones y el monto de la inversión.

**03.-03.- Riego y Drenaje**

Comprende la construcción de casetas de bombeo, canalización de ríos, construcción de presas, construcción de canales de drenaje, construcción de canales de riego, control de inundaciones, rectificación de caños, perforación y construcción de pozos, obras de derivación. La meta a nivel de actividad será dada en número de hectáreas beneficiadas, número de unidades y número de kilómetros, según el caso.



**03.-04.- Vialidad**

Comprende la construcción y reparación de vías internas, las obras de arte correspondientes y la coordinación para la reparación de vías externas. La meta será kms. de vía construída o reparada.

**03.-05.- Habilitación de Tierras**

Se refiere a las obras que tienen que ver con la adecuación de tierras, con deforestaciones, big-  
romeo, destroncamiento, etc.. La meta de expresión de las labores será dada en hectáreas.

**03.-06.- Instalación de Servicios**

Comprende las actividades de construcción de instalaciones que permitan el mejoramiento de las condiciones ambientales y físicas de trabajo de los funcionarios del PIRA, así como en beneficio del público. Las me  
tas serán el número de instalaciones y en algunos casos, ki-  
lómetros.

En este rubro podrán ser incluidos tam-  
bién los servicios urbanos y rurales de tipo general, que -  
favorecen a un grupo poblacional, como alcantarillado, elec-  
trificación, acueductos de uso doméstico, etc.



Programa 04.- Desarrollo

El Programa a un nivel nacional y regional abarca diversos subprogramas poco integrados entre sí y algunos de ellos muy disímiles. Sin embargo a nivel de un PIRA el problema es menor ya que aparte de que se reduce el número de actividades, es posible ensayar agrupamientos e integraciones, como es el caso de la promoción a producciones agrícolas, mediante el crédito que puede ser tratado como una actividad integrada, quedando la necesidad de subdividirla, de acuerdo al caso de cada PIRA (importancia del producto) o por razones de financiamiento. Ello implicaría la apertura, de ser necesaria, del nivel de Tareas para cada producto a promover.

Para los otros Subprogramas considerados así a nivel nacional, que comprenden actividades de tipo horizontal, como la promoción familiar y la alfabetización, etc., a nivel de PIRA se les dará el Tratamiento de Actividades, en la misma forma que para el Programa de Tierras, y referidas a las labores y tareas que al respecto le competen a un PIRA, dentro de la separación de responsabilidades establecidas.

En concordancia con la apertura programática general del IAN, se ha previsto la división en dos Sub-programas.

04.-01.- Promoción y Desarrollo Social

04.-02.- Organizaciones Económicas Campesinas.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

ACTIVIDADES**04.-01.-01.- Huertos Familiares**

Actividades que pretenden diversificar la producción campesina, mejorar la dieta, permitir la obtención de ingresos adicionales y utilizar mano de obra familiar, en el cultivo de parcelas con especies hortícolas.

Por éstos múltiples efectos conviene tratarla separadamente a las actividades de crédito a las O.E.C.. La expresión de metas será el número de personas beneficiadas.

**04.-01.-02.- Alfabetización**

Comprende el conjunto de tareas directas y en coordinación, tendientes a reducir el analfabetismo de la población del PIRA. Por ello las labores principales son los cursillos y ciclos de alfabetización a impartirse y las metas se dan en número de personas alfabetizadas.

**04.-01.-03.- Promoción Familiar**

Constituye también un conjunto de actividades tendientes a mejorar el nivel de vida de la familia campesina, abarcando aspectos del hogar y culturales, pero principalmente, pequeños proyectos económico-artesanales para las amas de casa. Las metas se darán en Nº de personas beneficiadas.



**04.-01.-04.- Mejoramiento Habitacional y Autoconstrucción**

Dentro de esta actividad las labores de competencia del PIRA serán las elaboraciones de los estudios que permitan seleccionar a los beneficiarios tanto para la autoconstrucción, como para el mejoramiento habitacional, la programación de los recursos necesarios y la tramitación a los niveles superiores para conseguir las correspondientes aprobaciones y asignaciones. Las metas a considerar serán número de familias beneficiadas.

**04.-02.-01.- Promoción, Constitución y Fomento de O.E.C.**

Comprende las labores y tareas a llevarse a cabo en el PIRA para organizar a los beneficiarios de la reforma agraria con fines de desarrollo integral e incremento de la producción. Las metas previstas se expresarán en Nº de socios y Nº de O.E.C.

**04.-02.-02.- Asistencia Técnica Contratada**

Se trata de la coordinación de acciones que lleven a la autogestión de las O.E.C., mediante una asistencia integral, con énfasis en aspectos agrícolas y contables, conducida directamente por el INA y coordinada en atención a convenios con CIARA, Universidades, etc. Se ha convenido en representar ésta acción en hectáreas atendidas.



04.-02.-03.- Asistencia para la Programación y Ejecución Crediticia en las O.E.C.

Al PIRA le corresponde efectuar la programación conjunta con las O.E.C., del crédito anual, la gestión correspondiente para su otorgamiento y la capacitación, con el fin de llegar en un futuro a la autogestión económico-administrativo en cada O.E.C.. La expresión de las metas será en número de personas beneficiadas con la asistencia crediticia en su conjunto, separándose lo que serán créditos ordinarios (Has.) de créditos de capitalización.

Dentro de éstas labores también se expresarán en cuadros aparte, la programación agrícola total del PIRA, indicando superficies, rendimientos y producciones esperadas en cada cultivo. Asimismo, dentro del cuadro de expresión de metas de la actividad se distinguirá separadamente los alcances correspondientes para aquellos productos que tienen un tratamiento especial en la programación del nivel nacional, y por razones de interés en incluirlas en los PIRA o por tener fuentes financieras distintas, como la caña de azúcar, el café, frutales, etc.



**Programa 05.- Recursos Forestales y Mineros**

A través de la Explotación del Recurso bosque y de la Explotación de Yacimientos de Minerales no Metálicos, se realizan acciones que tienden a mejorar los ingresos propios del Instituto mediante el mejor aprovechamiento de los recursos madereros y de los minerales que se encuentran dentro de las tierras de su propiedad, así como aquellas que permitirán una más eficaz conservación de los recursos naturales renovables para lo cual se realizan estudios y siembras forestales en coordinación con otros Organismos. De llevarse a cabo éstas acciones en un PIRA, conviene describirlas en dos actividades:

05.-01.- Explotación, Deforestación y Reforestación del Recurso Bosque y

05.-02.- Yacimientos de Minerales No Metálicos.

La índole de las labores a desarrollar en estas actividades será materia de información y coordinación con el organismo superior del IAN a cargo del correspondiente - Subprograma y su expresión de Metas se dará en número de m<sup>3</sup>.



d) Presupuestos

La presente metodología aborda el aspecto presupuestal solamente como un insumo a la programación del Plan Operativo Anual y por lo tanto no interfiere en las disposiciones - netamente presupuestales vigentes dentro del sistema de la administración pública, como es el caso de los PIRA, sino - que se vale de ellas para sus fines.

Al tratar de ligar las metas físicas con los presupuestos, conviene señalar que por tratarse de un primer ensayo, se ha decidido desarrollarlo en la forma más simple y hacia agregados de montos presupuestales y grupo de actividades, - procedimiento que en el futuro podrá ser subdividido en forma más específica.

En materia de presupuesto-programa se considerará el presupuesto de egresos o gastos, tanto operativos como de inversión. El análisis y expresión de ellos y su integración con los programas se reflejarán en siete (7) Formatos estructurados.

Presupuesto Operativo

Como su nombre lo indica, consigna el gasto que se programa que tendrá el PIRA, durante un año de funcionamiento - como órgano ejecutor de las acciones del IAIN en una área de limitada.



En el Plan Anual interesa conocer de éste presupuesto, su desconsolidación en partidas y subpartidas genéricas y específicas tal y como está establecido en el sistema presupuestal del sector público del país, el cual constituirá el Formato N° 1 de la presente Metodología.

En el Formato siguiente (Formato N° 2) se trata de reflejar dicho presupuesto integrado a nivel de Partidas Genéricas, pero dividido en los cinco Programas Aperturados (pudiendo ser cuatro para el caso de PIRAS que no conduzcan el Programa 05).

#### Presupuesto de Inversiones

Consigna los montos que serán destinados a terceros para la realización de las actividades programadas en el Plan Operativo Anual. Ello incluye entre otros, el pago de las afectaciones de tierras y bienhechurías, los contratos de estudios y obras diversas, los montos de crédito necesarios para impulsar la agricultura y en general todas las sumas que vayan a parar a terceros, como retribución a bienes y servicios recibidos o implantados para mejorar las condiciones sociales y económicas al interior del PIRA.

El Formato N° 3 enlaza la programación de las metas físicas indicadas en el párrafo (c), con los presupuestos de Operación y de Inversión, éstos últimos desagregados por Fuente Financiera. El armado de éste Formato requerirá de los anteriores para consignar los gastos operativos, que deben figurar solamente a nivel de cada Programa.



Partida	Sub-Partida		D E
	G	E	
80			TRANSE
	800		Pension
		801	Jubilaci
		802	Pension
	810		Transfe
		811	Ayudas a
		812	Donacion
		813	Prestaci
			Laborale
		814	Previsio
		815	Asignaci
		816	Juguetes
		817	Asignaci
		818	Gastos M
		819	Otras Tr
	820		Becas
		821	Becas Es
		822	Becas Un
		823	Becas de
			en el Paí
		824	Becas pa
	830		Subsidios
		831	Subsidios
		833	Subsidios
		834	Subsidios
		835	Subsidios
			Empleado
		836	Subsidios
	850		Transfere
		864	Transfere



Partida	Sub-Partida		D
	G	E	
50			ADQU POS E
	500		Repue
		501	Repue Equip tria y
		502	Repue porte
		503	Repue nicac
		504	Repue Quirú
		505	Repue ficos
		507	Repue bles jamie
		508	Repue y Equ
	510		Maqu ción,
		511	Maqu Man'
		512	Maqu de A
		513	Maqu rios
		514	Maqu y Re







RESUMEN DE METAS FISICAS Y FUENTES FINANCIERAS POR PROGRAMA Y ACTIVIDAD

2.- ENTIDAD FEDERAL: \_\_\_\_\_

1.- FECHA: \_\_\_\_\_

3.- UNIDAD ADMINISTRATIVA: \_\_\_\_\_

PROGRAMA Y ACTIVIDAD	META FISICA		FUENTE FINANCIERA				TOTAL Bs
	UNIDAD	CANTIDAD	5.- I.A.N.	GOBERNACION	OTROS ORGANISMOS		
					NOMBRE	MORTO	
<b>ACTIVIDADES CENTRALES</b>							
01. Dirección Superior	N.C.						
03. Planificación	N.C.						
05. Administración y Finanzas	N.C.						
<b>TIERRAS</b>							
	Hectárea y Familia						
02.01. Administración de Tierras							
01. Regularización de la Tenencia	Familia						
02. Registro y Control de Tierras y Beneficiarios (Catastro Físico)	Unidad Predial y Hectárea						
02.02. Afectación y Dotación							
01. Afectación de Tierras y/o Bienhechurías	Hectárea						
02. Dotación de Tierra	Familia						
<b>3. INFRAESTRUCTURA RURAL</b>							
03.01. Construcción de Obras							
01. Estudios y Proyectos e Inspección	Unidad						
02. Construcciones Rurales	Unidad						
03. Riego y Drenaje	Hectárea						
04. Vialidad	Unidad y Km. Kilómetro						
05. Habilitación de Tierras Instalación de	Hectárea						



PROGRAMA Y ACTIVIDAD.	META FISICA		5.- FUENTE FINANCIERA				TOTAL Bs
	UNIDAD	4.- CANTIDAD	I.A.N.	GOBERNA- CION	OTROS ORGANISMOS		
					NOMBRE	MONTO	
<u>DESARROLLO</u>	Nº Personas						
04.01. Promoción y Desarrollo Social							
01. Huertos Familiares	Nº Personas						
02. Alfabetización	Nº Personas						
03. Promoción Familiar	Nº Personas						
04. Mejoramiento Habitacional y Auto-Construcción	Nº Familias						
04.02. Organizaciones Económicas Campesinas							
01. Promoción, Constitución y Fomento O.E.C.	Nº O.E.C. Nº Socios						
02. Asistencia Técnica Contratada	Hectáreas						
03. Asistencia para la programación y ejecución crediticia en las O.E.C.	Personas						
- Créditos Ordinarios	Hectáreas						
- Cred. de Capitalización.	Has.						
<u>RECURSOS FORESTALES</u>							
<u>MADEROS</u>	M3						
01. Explotación, Deforestación y Reforestación del Recurso Bosque	M3						
02. Yacimientos de Minerales no Metálicos	M3						



Las metas físicas y los gastos de inversión que demanden provendrán de los cuadros (FORIAN) ya establecidos por el IAN a nivel de cada Actividad, con fines de supervisión, evaluación y control.

El Formato divide la Inversión necesaria de acuerdo con la fuente financiera programada en cada actividad. El rayado horizontal del Formato señala las posibilidades existentes de financiamiento, las cuales para los programas: Actividades Centrales y Tierras, son solamente el IAN, comprendiendo en el primero gastos operativos y en el de Tierras, tanto operación como inversión.

#### Desconsolidación en el Tiempo

Para fines de manejo del PIRA, supervisión, control y evaluación, resulta indispensable el desdoblar los logros previstos dentro de un año, en etapas más cortas, trimestrales, que permitan detectar oportunamente cualquier atraso y aplicar en forma inmediata las medidas correctivas más adecuadas.

Para ello se ha previsto el Formato 4, que integra la información necesaria y en sus derivados, los Formatos 4a y 4b. se hace el análisis trimestral de dicha información, a nivel de cada Programa y Actividad prevista.

Para el caso del Programa de Infraestructura, las inversiones deberán figurar diferenciadas entre aquellas provenientes del Fondo de Desarrollo, con respecto a las de otras fuentes. En este Programa, la desconsolidación trimestral corres-







PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMA

198

METAS FISICAS Y EGRESOS GLOBALES POR PROGRAMA Y ACTIVIDAD

PARA EL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE

ENTIDAD FEDERAL: \_\_\_\_\_

UNIDAD ADMINISTRATIVA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

PROGRAMA Y ACTIVIDAD	PRIMER TRIMESTRE			SEGUNDO TRIMESTRE		
	META FISICA		EGRESOS	META FISICA		EGRESOS
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OPERACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OPERACION
			INVERSION			INVERSION



PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMA

198

METAS FISICAS Y EGRESOS GLOBALES POR PROGRAMA Y ACTIVIDAD  
PARA EL TERCER Y CUARTO TRIMESTRE

ENTIDAD FEDERAL : \_\_\_\_\_

UNIDAD ADMINISTRATIVA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

PROGRAMA Y ACTIVIDAD	TERCER TRIMESTRE			CUARTO TRIMESTRE		
	META FISICA	EGRESOS	INVERSION	META FISICA	EGRESOS	INVERSION
	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACION		UNIDAD DE MEDIDA	OPERACION	







### Desconsolidación Espacial

La desagregación de las metas físicas y de los presupuestos operativos y de inversión en el nivel espacial se logrará distribuyéndose por Asentamientos.

Para el efecto se ha estructurado el Formato N° 5 que indicará en un resumen anual a nivel de Programas, la inversión total en cada Asentamiento.







### III.3. Factores Condicionantes, Organización y Responsabilidad

Dado que en una organización como el PIRA se da la situación de realizar parte de algunas actividades que conducirán a una meta, al considerar éste se debe también hacer la salvedad de que para lograrla se requerirá también otros aportes ajenos al PIRA. Conviene pues señalar cuales serán los factores exógenos gravitantes y a que organismo le corresponderá actuar en cada caso. El Formato 6 sugiere la forma de representar este condicionamiento.

Como el objeto de la presente metodología, es dar pautas para normar el funcionamiento de un PIRA durante un año, así como, de que el POA sirva como una guía para la gerencia del mismo y para la etapa de evaluación, se considera que será indispensable asignar responsabilidades al personal, de acuerdo con su área de actuación. Para ello será necesaria la actualización del organigrama funcional del PIRA para luego, enfren--tarlo a la apertura de Programas y Actividades a fin de asig--nar las responsabilidades consiguientes.

Esta asignación de responsables va desde la dirección hasta los niveles más bajos, que en éste caso se ha establecido - como el de Actividades.

En el Formato N° 7 se aprecia la forma como puede ser presentado éste aspecto.



FACTORES CONDICIONANTES PREVISIBLES  
EN LA EJECUCION Y CUMPLIMIENTO DE METAS

2.- UNIDAD ADMINISTRATIVA : \_\_\_\_\_  
ENTIDAD FEDERAL: \_\_\_\_\_

1. FECHA : \_\_\_\_\_

3.- ACTIVIDAD	4.- FACTORES CONDICIONANTES	5.- ORGANISMO Y/O UNIDAD



RESPONSABILIDADES EN EL PLAN  
OPERATIVO ANUAL DEL P.I.R.A.

- ENTIDAD FEDERAL : \_\_\_\_\_

1. FECHA : \_\_\_\_\_

- UNIDAD ADMINISTRATIVA : \_\_\_\_\_

PROGRAMAS	ACTIVIDADES	4.- RESPONSABILIDAD	
		CARGO	PERSONA
. ACTIVIDADES CENTRALES	01. Dirección Superior 03. Planificación 05. Administración y Finanzas		
. TIERRAS	0101. Regularización de la Tenencia 0102. Registro y Control de Tierras y Beneficiarios 0201. Afectación de Tierras y Bienhechurías 0202. Dotación de Tierras		
. INFRAESTRUCTURA RURAL	0101. Estudios, Proyectos e Inspección 0102. Construcciones Rurales 0103. Riego y Drenaje 0104. Vialidad 0105. Habilitación de Tierras 0106. Instalación de Servicios		
. DESARROLLO	0101. Huertos Familiares 0102. Alfabetización 0103. Promoción Familiar 0104. Mejoramiento Habitacional y Autoconstrucción 0201. Promoción, Constitución y Fomento de O.E.C. 0202. Asistencia Técnica Contratada 0203. Asistencia Créditos		
. RECURSOS FORESTALES Y MINEROS	01. Explotación de Bosques 02. Yacimientos Minerales no Metálicos		



#### IV. ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO PLAN OPERATIVO

La elaboración del documento-plan, bajo las pautas señaladas en el capítulo III, se estima necesario que sea también normada y estructurada bajo un patrón común, lo cual ofrece las siguientes ven-  
tajas:

- Documentos-plan de los PIRA completamente similares en contenido, alcances y expresión de resultados,
- Facilidad de integración de planes de los PIRA a los niveles de estado, regional y nacional,
- Capacitación homogénea del personal técnico de los PIRA en estructuración de planes operativos,
- Preparación de las bases para procedimientos posteriores de supervisión y evaluación.

Los capítulos sugeridos en el Temario del Plan Operativo Anual de los PIRA son los siguientes:

##### IV.1. Resumen de Diagnóstico y Verificación de la Problemática

Considerando que el Plan Operativo Anual debe responder a la solución parcial de una problemática predeterminada, este capítulo tiene como finalidad ubicar al lector en el ámbito del PIRA correspondiente, señalando en una forma muy resumida las principales características del mismo, tanto desde el punto de vista físico, como del económico-social.

Todos estos aspectos se supone que ya están explicitados en el Diagnóstico del PIRA, siendo la labor presente, el extraerlos de ese documento, comprobar su vigencia e insertarlos en el Plan Operativo en forma muy clara y resumida.



El contenido del capítulo, en términos generales, se espera que señale los siguientes puntos:

- El PIRA.-
  - Localización geográfica, política y administrativa.
  - Distancia a centros urbanos cercanos, N° de beneficiarios. N° de organizaciones existentes, N° de asentamientos.
  - Fecha de constitución, actual jefe.
  - Principales actividades agrícolas, ingreso promedio por familia, población económicamente activa.
- La Problemática.- Deficiencias más importantes existentes, para un desarrollo económico-social y sus consecuencias.

Este segundo aspecto puede ser tratado en forma muy esquemática y clara, evitándose la pormenorización de detalles o circunstancias de escasa significancia económica-social.

Al respecto se sugiere el esquema de presentación siguiente:

ASPECTOS	DEFICIENCIAS	CONSECUENCIAS
-----	1 -----	a) ----- b) ----- c) -----
	2 -----	a) ----- b) ----- c) -----



Sin que sea limitativo, se estima que el desarrollo de éste capítulo pueda ocupar unas 4 hojas.

#### IV.2. Síntesis del Marco Orientador

Así como el contenido del capítulo anterior emana del Diagnóstico del área, el presente sintetiza y ordena los alcances del Plan de Desarrollo de Mediano Plazo del PIRA, en lo que se refiere a sus objetivos y políticas de desarrollo. Ello con el objeto de sentar las bases en que se enmarcará el Plan Operativo, el mismo que constituye una segmentación de esos propósitos, llevados al plazo de un año.

Conviene también a ésta parte del documento darle una estructura agil, sintética y uniforme, partiendo de un objetivo general de mediano plazo, desglosándolo en objetivos específicos y estos a su vez en políticas instrumentales o "herramientas" mediante las cuales se ha previsto alcanzar los objetivos en el mediano plazo.

La expresión de este capítulo se estima que abarcará como máximo unas tres páginas.

#### IV.3. Estrategia del Corto Plazo

Esta parte del documento comprende la instrumentación de las estrategias que se proponga adoptar para cumplir con los objetivos del Plan en el corto plazo. El Capítulo viene muy ligado al anterior del cual constituye la descripción del esfuerzo anual en políticas instrumentales que se preve, para cum--



plir con los objetivos de mediano plazo. Sirve también para introducir mecanismos y políticas específicas, no contempladas en el Plan y cuyas posibilidades de aplicación hayan sido consideradas en una fecha más reciente a la de edición del Plan - de Mediano Plazo.

Es también una expresión muy clara y directa, así como - breve, considerándose que en general no ocupará más de dos páginas.

#### IV.4. Definición de Programas, Actividades y Proyectos Específicos

En cada PIRA, de acuerdo con la apertura programática y presupuestal establecidas en el capítulo anterior, se señalará en los que les corresponderá actuar; en función a las características del PIRA y sus posibilidades económicas y de personal, para actuar.

Asimismo, los proyectos específicos que se programe impusar o continuar según el caso.

Como resultado de este proceso selectivo, puede resultar que en un PIRA solamente se lleven algunos de los Programas establecidos, así como también algunas de las Actividades dentro de los Programas que se conduzcan.

En la apertura programática que se realice se procurará - conservar el número del código correspondiente a Programas y Actividades, aún cuando no sigan en orden correlativo, a fin de que un número responda siempre a un Programa o Actividad en cualquier PIRA en que se efectúe. Como éste capítulo es sim--



plemente una enumeración de Programas, Actividades y Obras se estima que ocupará a lo sumo unas dos páginas.

#### IV.5. Descripción de Alcances Físicos y Presupuestales

Se trata de explicar los alcances de cada Programa, Actividad y Obra, en el orden aperturado en el capítulo anterior. El procedimiento será la descripción muy breve del alcance en cada Actividad u Obra, añadiéndole de ser necesario alguna -- aclaración relacionada con ubicación, fuente financiera, etc., que se estime pertinente dar a conocer. Dicha descripción se verá corroborada con la presentación de los cuadros descritos en el Capítulo anterior y en el orden correspondiente.

Es difícil prever la amplitud de éste capítulo, lo que dependerá de cada PIRA y la profusión de actividades dentro de él. Sin embargo se estima un promedio de unas 5 páginas, aparte de los cuadros.

#### IV.6. Organización y Responsabilidades

Se refiere a la ejecución del Plan. Se requerirá presentar un Organigrama Funcional del PIRA, el cuadro de responsabilidades mencionado en el capítulo anterior y también el de Factores Condicionantes.

Para facilitar la elaboración del documento-plan, se incluye a la presente metodología, el Anexo 1 de Instructivos para el llenado de los Formatos. En el Anexo 2 se presenta además un Modelo de Directiva que daría inicio a la preparación de los POA en los Proyectos Integrales de Reforma Agraria.



**ANEXO N° 1**

**INSTRUCTIVOS PARA EL LLENADO DE FORMATOS**



**INSTRUCTIVO FORMATO N° 1**  
**DISTRIBUCION DEL GASTO A NIVEL DE**  
**PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS**

**OBJETIVO**

Este formulario está destinado a obtener toda la información de tallada relativa a los gastos a realizar en los diferentes programas, sub programas y actividades de las distintas Unidades Administrativas de la Oficina Central, Jefaturas de Región, Delegaciones Agrarias y P.I.R.A. en el próximo ejercicio presupuestario.

Deberá llenarse una planilla separada para cada actividad de mo do que existirán tantas planillas como actividades debe desarrollar cada Unidad Administrativa.

Sus espacios se completarán de la siguiente forma:

1. Fecha : Corresponde a la fecha de preparación del documento.
2. Programa : Debe colocarse el número y nombre del pro grama y sub-programa. Ej.: 02-01 Tierras Administrativas. (Apertura Pro-- gramática).
3. Actividad o Proyecto : Debe colocarse el número y nombre de la ac tividad que corresponda conforme a la Aper tura Programática existente.  
Ej.: 01 - Regularización de la Tenencia.
4. Unidad Administrativa : Nombre de la Gerencia, Jefatura de Región, Delegación Agraria o P.I.R.A. respectivo.



5. Partida : Número de la Partida de acuerdo al clasificador de ingresos y gastos.
6. Sub-Partida Genérica y Específica : Número de las Sub-Partidas Genéricas y Específicas de acuerdo al clasificador de ingresos y gastos.
7. Denominación del Gasto : Describir el concepto del gasto conforme al clasificador de ingresos y gastos.
8. Presupuesto 1.98 \_\_\_\_ : Cifras de gastos durante el actual ejercicio presupuestario (copia fiel de los montos aprobados en el Ejercicio Fiscal vigente).
9. Proyecto 1.98 \_\_\_\_ : Cifras estimadas de gastos para el próximo ejercicio presupuestario. El monto estará dado por las estimaciones que se harán de acuerdo a las necesidades de la unidad administrativa, teniendo en cuenta las limitaciones que existan al respecto.
10. Diferencia : Corresponde a la diferencia entre el Proyecto y el Presupuesto.
11. Observaciones : Indicar brevemente la razón de la diferencia. Ej.: aumento de personal, aumento de sueldos, aumento adquisición de bienes, aumento de precios, etc.

Este formulario se elabora en Original y dos (2) copias.



**INSTRUCTIVO FORMATO Nº 2**  
**DISTRIBUCION DEL GASTO POR PROGRAMA**

**OBJETIVO**

Este formulario está destinado a obtener toda la información - consolidada por partida, relativa a los gastos a realizarse en los diferentes programas de las distintas Unidades Administrativas de la Oficina Central, Jefatura de Región, Delegaciones Agrarias y P.I.R.A., en el próximo ejercicio presupuestario.

Sus espacios se completarán de la siguiente forma:

1. Fecha : Corresponde a la fecha de preparación del documento.
2. Unidad Administrativa : Nombre de la Gerencia, Región, Delegación Agraria y P.I.R.A. respectivo.
3. Partida : Indique el número de la partida, de acuerdo al clasificador de ingresos y gastos.
4. Denominación : Deberá indicarse el nombre de la partida, - conforme al clasificador de ingresos y gastos, Ejemplo (Partida) Gastos de Personal.
5. Programa : Deberá indicarse para cada programa el monto en bolívares de cada una de las partidas.
6. Proyecto de Presupuesto 198 \_\_\_\_ : Cifras estimadas del gasto por partida para el próximo ejercicio presupuestario. (Sumatoria Total).

Este formulario tiene como soporte el formato Nº 1 y deberá llenarse en original y dos (2) copias.



**INSTRUCTIVO FORMATO N° 3**  
**RESUMEN DE METAS FISICAS Y FUENTES FINANCIERAS**  
**POR PROGRAMA Y ACTIVIDAD**

**OBJETIVO**

Este formulario está destinado a resumir los alcances de las Metas Físicas comparadas con sus correspondientes costos por Fuente Finan--ciera. Todo esto a nivel de Programa y Actividad.

Este formulario será elaborado en original y dos (2) copias, teniendo como base de información los FORMATOS ESPECIFICOS para cada actividad ya establecidos en el sistema. Sus espacios se completarán de la siguiente forma:

1. Fecha : Corresponde a la fecha de elaboración del - documento.
2. Entidad Federal : Señale la ubicación geográfica.
3. Unidad Administrativa : Nombre de la Gerencia, Jefatura de Región, Delegación Agraria o P.I.R.A. respectivo.
4. Cantidad : Meta física para cada programa o actividad.
5. Fuente de Financiamiento
  - I.A.N. : Señalar el gasto de operación y el de las inversiones cargadas a esta fuente, tomando en cuenta que el gasto de operación solo se reflejará a nivel de Programa. Para el caso del Programa de Actividades Centrales se indicará únicamente el gasto operativo.



- **Gobernación** : Indique para cada Actividad, si es el caso, el aporte requerido por la Gobernación.
- **Otros Organismos** : De darse aportes de otros Organismos, señale en la Actividad en que intervienen.
  - Nombre: Indique el nombre del Organismo.
  - Monto : Señale la cantidad en Bolívares - del aporte del Organismo citado.
- **Total** : Señale la sumatoria horizontal de los distintos aportes que puedan intervenir para cada Programa o Actividad. Además el total por Programa, que viene dado por la sumatoria de sus Actividades.

**NOTA:**

En la elaboración del formulario deberá señalarse en primer lugar la inversión del I.A.M., luego la de la Gobernación y por último la de los otros Organismos, las que deberán aparecer agrupadas para cada uno de ellos a fin de facilitar la sub-totalización por Organismo.



## INSTRUCTIVO FORMATO N° 4

## METAS Y EGRESOS GLOBALES POR PROGRAMA Y ACTIVIDAD

## OBJETIVO

Este formulario está destinado a presentar, en forma global, el total de los Egresos por Programa y Actividad de las distintas unidades administrativas de la Oficina Central, Jefatura de Región, Delegaciones y P.I.R.A., para el próximo ejercicio presupuestario.

Se debe elaborar en original y dos (2) copias.

Sus espacios se completarán de la siguiente forma:

1. Fecha : Corresponde a la fecha de preparación del documento.
2. Unidad Administrativa : Nombre de la Gerencia, Región, Delegación y/o P.I.R.A.
3. Programa y Actividad : Debe colocarse el número y el nombre del Programa y Actividad.
4. Meta Física : Señalar la unidad de medida y cantidad de la meta física.
5. Egresos
  - 5.1. Egresos de Operación : Se refiere a los gastos de funcionamiento para dicho programa, referente a gastos de personal, materiales y suministros, etc.



- 5.2. Egresos de Inver  
sión : Se refiere a los egresos por concepto de in  
versión.
- 5.3. Total : Se obtiene de la suma de las columnas 4.1.  
y 4.2.

Este formulario tiene su origen en el Formato N° 2 y en los FORMATOS ESPECIFICOS para cada actividad.

También deberán llenarse los Formatos Nros. 4a y 4b que no son otra cosa que la información presentada en este Formato N° 4 distribuida trimestralmente.



2

Page

INSTRUCTIVO FORMATO N° 5  
PRESUPUESTO DE INVERSION POR ASENTAMIENTOS Y PROGRAMAS

**OBJETIVO**

Apreciar como se distribuyen los gastos de capital entre los distintos asentamientos que conforman el PIRA y además, en que programa se enfatizan esos gastos.

Este formulario deberá elaborarse en original y dos (2) copias.

Sus espacios se llenarán en la forma siguiente:

1. Fecha : Día, Mes y Año en que se elabora el formulario.
2. Entidad Federal : Señale la ubicación geográfica.
3. Unidad Administrativa : Gerencia, Jefatura de Región, Delegación o - PIRA.
4. Asentamientos : Nombre del Asentamiento.
5. Total Inversión : Sumatoria de los items del rubro 6.
6. Programas : Desconsolidación de las inversiones en un asentamiento, a nivel de la inversión en cada Programa.

Tengase presente que el cuadro sólo consignará las inversiones de todas las fuentes programadas, no así los gastos operativos del PIRA.



**INSTRUCTIVO FORMATO N° 6**  
**FACTORES CONDICIONANTES PREVISIBLES**  
**EN LA EJECUCION Y CUMPLIMIENTO DE METAS**

**OBJETIVO**

Con este formulario se pretende escoger toda la información con cerniente a las posibles trabas o dificultades que se puedan presentar en el proceso de consecución de una meta, las cuales escapan al control de la Unidad Ejecutora.

Este formulario deberá elaborarse en original y dos (2) copias. Sus espacios se completaran de la siguiente forma:

1. Fecha : Día, mes, año en que se elabora el formulario.
2. Unidad Administrativa : Nombre de la Gerencia, Jefatura de Región, Delegación Agraria o PIRA.
3. Actividad : Nombre de la actividad que corresponda según la Apertura Programática.
4. Factores Condicionantes: Señale la o las causas posibles que retar den o anulen el logro de las metas.
5. Organismo y/o Unidad : Señale el nombre del Organismo responsable del factor condicionante antes citado. De ser el IAN coloque el nombre de la Unidad Administrativa.



## INSTRUCTIVO FORMATO N° 7

## RESPONSABILIDAD EN EL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL PIRA

## OBJETIVO

Dejar claramente establecido el nombre y cargo de las personas que serán responsables de la ejecución del Plan Operativo Anual, tanto en su conjunto (Jefe del PIRA), como en cada uno de sus Programas (Coordinadores) y aún de las actividades dentro de cada programa. Si en caso no hubiese personal con encargo específico a nivel de actividad, la responsabilidad la asume el coordinador del programa respectivo.

El esquema del Formato, por ser autoexplicativo, no requiere de instructivo detallado.

g

g

ANEXO Nº 2

MODELO DE DIRECTIVA PARA INICIAR LA ELABORACION  
DE PLANES OPERATIVOS ANUALES EN LOS PIRA

DIRECTIVA Nº \_\_\_\_\_

PREPARACION DE PLANES  
OPERATIVOS ANUALES

INSTITUTO AGRARIO NACIONAL  
GERENCIA DE PLANIFICACION  
\_\_\_\_\_ de 1982



**DIRECTIVA PARA LA FORMULACION DE  
PLANES OPERATIVOS ANUALES EN LOS  
PROYECTOS INTEGRALES DE REFORMA AGRARIA (PIRA)**

**I. OBJETIVO**

Normar y orientar el proceso de preparación de los Planes Operativos Anuales de los Proyectos Integrales de Reforma Agraria (PIRA).

**II. DESTINATARIOS**

- Jefes de PIRA
- Directores de Región
- Oficinas Regionales de Planificación

**III. ANTECEDENTES**

La Gerencia de Planificación del IAN, con la colaboración del IICA, y la participación de la Oficina Regional del IAN de la Región - Centro Occidental, ha elaborado la metodología para la elaboración de Planes Operativos Anuales para los PIRA, ensayado su aplicación en el PIRA Tocuyo Medio y mejorado, con base en esta experiencia, el conjunto de instrumentos que la constituyen.

Por otra parte, la Gerencia de Planificación ha considerado necesario emitir la presente directiva, con el propósito de orientar y normar el proceso de preparación de planes operativos en los PIRA, de tal manera que la metodología en referencia pueda ser aplicada adecuadamente y de manera uniforme.



#### IV. PROCESO DE PREPARACION DEL PLAN OPERATIVO

Para la preparación del Plan Operativo se realizarán las siguientes Actividades.

<u>ACTIVIDAD</u>	<u>RESPONSABLES</u>
i) Elaboración de la Directiva que norma y orienta el proceso de preparación de los POA.	Gerencia Planificación - IAN
ii) Revisión de la Directiva por las Direcciones Regionales y propuesta de Ajustes.	Direcciones de Planificación Regional
iii) Elaboración de la Versión Final de la Directiva.	Gerencia Planificación - IAN
iv) Aprobación de la Directiva y envío a Direcciones Regionales y Jefaturas de PIRA.	Presidencia del IAN.
v) Reunión de Análisis y discusión de la Directiva en la sede de las Regiones, con la participación de Jefes de PIRA.	Dirección Regional División Plan. Reg. Jefes PIRA
vi) Reunión de personal del PIRA para conocer la Directiva.	Jefe PIRA Personal PIRA
vii) Elaboración de la Primera Versión del POA.	Jefe PIRA Personal PIRA
viii) Reunión en la Sede Regional para revisión y ajuste y preparación de la 2da. versión.	Jefe PIRA Personal PIRA Divis. Planif.Reg.
ix) Presentación de la 2da. versión a la Gerencia de Planificación.	Dirección Regional



- x) Revisión de la 2da. versión de los POA por la Gerencia de Planificación, y la División de Planificación Regional para incorporar ajustes finales. Gerencia Plan. IAN  
División Regional de Planificación
- xi) Presentación de los POA a la Presidencia del IAN. Gerencia de Planificación del IAN.
- xii) Aprobación de los P.O.A. Presidencia del IAN

Estas actividades se desarrollaran con arreglo al siguiente calendario.

FECHA	---	---	---
ACTIVIDAD			
i)	_____		
ii)	_____		
iii)	_____		
iv)	_____		
v)	_____		
vi)	_____		
vii)		_____	
viii)		_____	
ix)		_____	
x)		_____	
xi)			_____
xii)			_____



ORIENTACIONES PARA LA PREPARACION DEL POA

1. Estructura Programática

La estructura programática y presupuestal de los PIRA - será la siguiente:

PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS	
CODIGO	NOMBRE
01	ACTIVIDADES CENTRALES
02	TIERRAS
0201	Administración de Tierras
0202	Afectación y Dotación
03	INFRAESTRUCTURA
04	DESARROLLO
0401	Promoción y Desarrollo Social
0402	Organización Económicas -- Campesinas
05	RECURSOS FORESTALES Y MINEROS



Las acciones de los PIRA en el año 198\_\_\_ comprenderán  
siguientes Actividades:

PIRA ACTIVIDAD	PIRA 1	PIRA 2	PIRA 3	-----	PIRA 26
01					
01	X	X	X		
02	X	X	X		
03	X		X		
04	X		X		
02					
01	X	X			
02	X		X		
03		X			
.	X				
.	X				
.		X			
.	X	X			
.		X	X		
05	X	X	X		
01	X	X	X		
02					

## 2. PRIORIDADES Y MEDIDAS DE POLITICA

### 2.1. PRIORIDADES

Las prioridades para 193\_\_\_, serán las siguientes:

#### 2.1.1. A NIVEL DE PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

1era. PRIORIDAD	2da. PRIORIDAD	3era. PRIORIDAD



2.1.2. A NIVEL DE ACTIVIDADESPROGRAMA DE  
TIERRAS

1era. P.	2da. P.	3era. P.
• _____	• _____	• _____
• _____	• _____	• _____
• _____	• _____	
• _____	• _____	
	• _____	

PROGRAMA DE  
INFRAESTRUCTURA

- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 

2.2. MEDIDAS DE POLITICA2.2.1. CON RELACION AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES CENTRALES

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

2.2.2. CON RELACION AL PROGRAMA DE TIERRAS

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_



2.2.3. CON RELACION AL PROGRAMA DE DESARROLLO

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

2.2.4. CON RELACION AL PROGRAMA DE FORESTALES Y MINEROS

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

2.2.5. CON RELACION AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA RURAL

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

2.3. ASIGNACION PRELIMINAR DE RECURSOS

2.3.1. PRESUPUESTO DE OPERACION O FUNCIONAMIENTO

PARTIDAS / PIRAS	PIRA 1	-----	PIRA 26
_____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____			



2.3.2. PRESUPUESTO DE INVERSION

PIRAS FUENTES	PIRA 1	-----	PIRA 26
. FONDO CREDI TO . IAN . GOBERNAC. . OTROS			

2.4. APOYO Y ASESORAMIENTO PARA LA PREPARACION DEL POA

Se ha previsto la participación de los siguientes funcionarios en apoyo a la elaboración de los POA a nivel de los PIRA.

		GERENCIA PLANIFICACION IAN		DIRECCION REGIONAL	
		FECHA DE --- A--	FUNCIONARIOS NOMBRE	FECHA	FUNCIONARIOS NOMBRE
REGION CENTRO OCCIDENTAL	PIRA 1	--- ---	. ----- . -----	--- ---	. ----- . -----
	PIRA 2	--- ---	. ----- . -----	--- ---	. ----- . -----
	PIRA 3	--- ---	. ----- . -----	--- ---	. ----- . -----
	PIRA 4	--- ---	. ----- . -----	--- ---	. ----- . -----
	PIRA 5	--- ---	. ----- . -----	--- ---	. ----- . -----
	PIRA 6	--- ---	. ----- . -----	--- ---	. ----- . -----
REGION	PIRA 26				



2.5. NORMAS ESPECIFICAS PARA LA PROGRAMACION

2.5.1. CON RELACION A LOS PROGRAMAS

2.5.1.1. CON RELACION AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES  
CENTRALES

2.5.1.2. CON RELACION AL PROGRAMA - i

2.5.1.n. CON RELACION AL PROGRAMA - n

2.5.2. CON RELACION AL FINANCIAMIENTO

2.5.2.1. RECURSOS APORTADOS POR EL IAN

-----  
-----  
-----  
-----

2.5.2.2. RECURSOS APORTADOS POR EL FONDO

2.5.2.3. RECURSOS APORTADOS POR OTRAS ENTIDADES



## 2.6. CONTENIDO DEL DOCUMENTO PLAN OPERATIVO

El contenido del documento y la información que se consigne en él será la que se requiere en la metodología que como ANEXO se presenta como parte de la presente directiva.

En otro ANEXO, se adjunta a título ilustrativo una primera versión del Plan Operativo Anual del PIRA Tocuyo Medio, debiéndose efectuar los ajustes y la adaptación correspondiente en cada caso y señalando los aspectos que de la aplicación de la metodología se considere necesario mejorar para futuros trabajos de preparación de los P.O.A. de los PIRA.

## 2.7. FECHA LIMITE DE ENTREGA DE LA 1era. y 2da. VERSION DEL POA PIRA

Con base en el calendario establecido, la primera versión de los proyectos PIRA deberán entregarse en la respectiva Reunión de Planificación Regional el \_\_\_\_\_ de 198..

La segunda versión deberá ser presentada a la Gerencia de Planificación del IAN en Caracas, el \_\_\_\_\_ de 198\_\_\_\_\_.





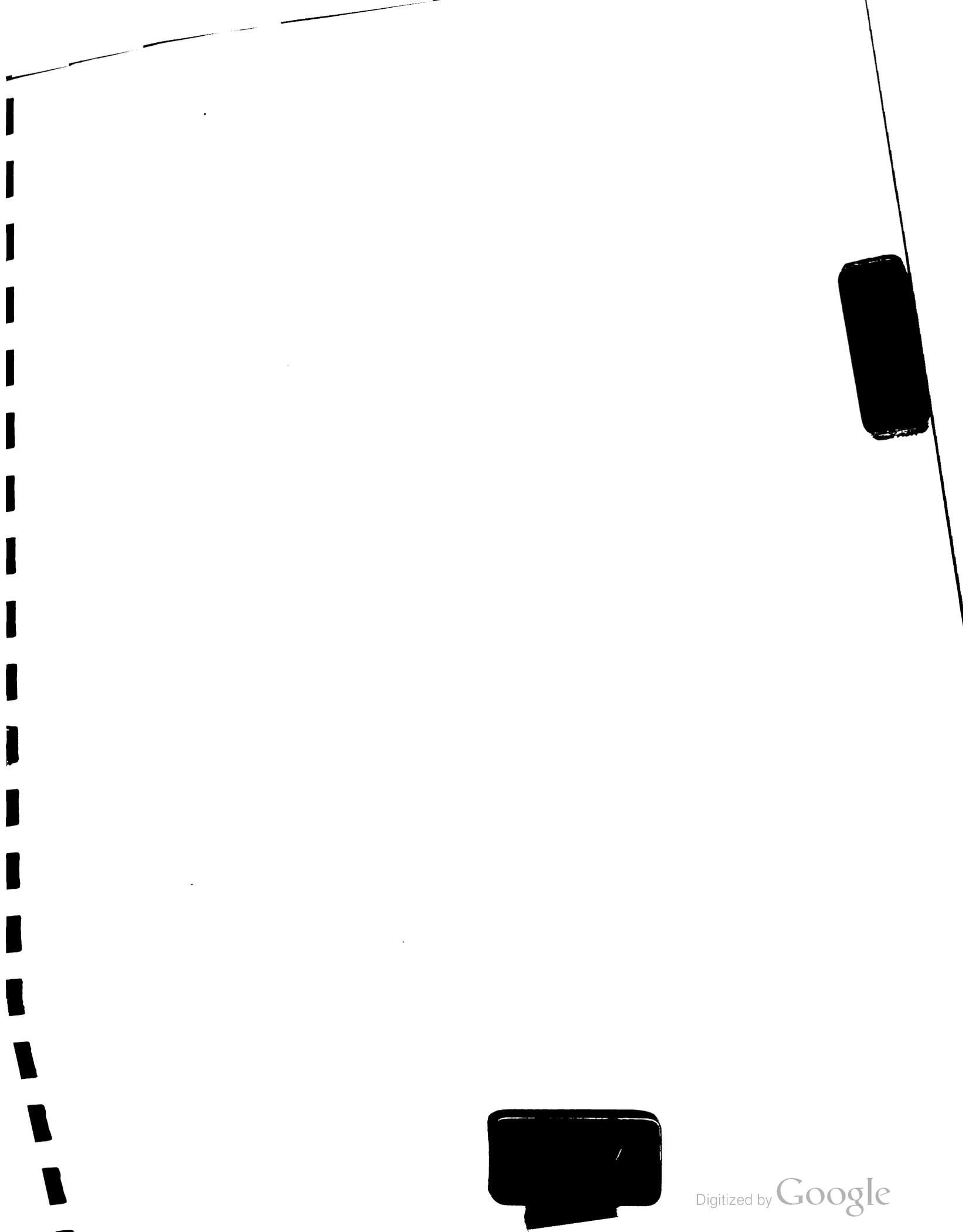
1104-1-11A  
BIC  
E Columbia



II CA...  
BIR...  
E... Columbia



II CA...  
BIC...  
E... Columbia



II CA...  
BIC...  
E... Columbia

